1. INFORMACIÓN GENERAL

NUTRICIONES ENTERALES

OBJETO: **SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA SOPORTE DE NUTRICION ENTERAL PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES INTRAHOSPITALARIOS Y AMBULATORIOS EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE**

DIRECCION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

2. ALCANCE

El objeto contractual comprende el suministro oportuno, continuo y suficiente de productos destinados al soporte de nutrición enteral, requeridos para la atención de los usuarios de los servicios asistenciales intrahospitalarios y ambulatorios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., de conformidad con las necesidades clínicas, prescripciones y requerimientos generados durante la ejecución del contrato.

El suministro deberá atender las diferentes referencias, presentaciones, concentraciones, composiciones y características nutricionales definidas en las especificaciones técnicas del proceso, incluyendo los Alimentos con Propósitos Médicos Especiales – APME que sean requeridos para el manejo nutricional de pacientes adultos, pediátricos y, cuando corresponda, neonatales, conforme a la pertinencia clínica determinada por el equipo asistencial competente.

La ejecución comprenderá la atención de los requerimientos efectuados por la Subred de acuerdo con el comportamiento real del consumo y las necesidades de sus servicios, por lo que las cantidades establecidas en los documentos del proceso tendrán carácter estimado y su utilización dependerá de la demanda efectiva, las condiciones clínicas de los pacientes y la disponibilidad presupuestal y contractual.

El contratista deberá garantizar la disponibilidad de los productos adjudicados y efectuar su entrega en los lugares, cantidades y condiciones que determine la Subred, dentro de los tiempos establecidos, asegurando la continuidad del abastecimiento y evitando situaciones que puedan afectar el soporte nutricional prescrito a los usuarios.

Los productos suministrados deberán cumplir con las especificaciones técnicas, condiciones sanitarias, registros, permisos o autorizaciones que resulten aplicables, así como con los requisitos de calidad, inocuidad, almacenamiento, transporte, conservación, empaque, rotulado y vida útil definidos por la Entidad y la normativa vigente.

Durante la ejecución contractual, el contratista deberá garantizar que los productos entregados conserven sus condiciones de calidad y seguridad hasta su recibo por parte de la Subred, debiendo adoptar las medidas necesarias para mantener las condiciones de conservación requeridas durante su almacenamiento y transporte.

Cuando se presenten novedades relacionadas con disponibilidad, desabastecimiento, modificación de presentación comercial, retiro del mercado o cualquier circunstancia que pueda afectar el suministro de un producto contratado, el contratista deberá informarlo oportunamente a la Subred y presentar los respectivos soportes. Cualquier alternativa, sustitución o producto equivalente deberá contar con la evaluación y autorización previa de la Entidad, sin que el contratista pueda realizar modificaciones unilaterales respecto de los productos adjudicados.

El suministro se realizará conforme a los requerimientos generados por la Entidad durante el plazo contractual, atendiendo las necesidades de las diferentes unidades y servicios asistenciales de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., hasta el agotamiento del valor contractual o el vencimiento del plazo de ejecución, según ocurra primero, cuando esta sea la estructura económica definida para el proceso.

En todo caso, la ejecución del contrato deberá orientarse a garantizar la disponibilidad, oportunidad y continuidad del soporte nutricional enteral requerido por los usuarios, contribuyendo a la adecuada prestación de los servicios de salud intrahospitalarios y ambulatorios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN

ÍTEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA MES
1	M01271	ALIMENTO COMPLETO, DENSAMENTE CALÓRICO, PARA USO ESPECIAL EN NIÑOS DE 2 A 13 AÑOS CON REQUERIMIENTOS ENERGÉTICOS ELEVADOS Y/O RESTRICCIÓN DE VOLUMEN. 220 ML (PEDIASURE® CLINICAL)	Frasco	224
2	M01617	ALIMENTO CON PROPÓSITO MEDICO ESPECIALES FORMULA OLIGOMERICA LIQUIDA NORMOCALORICA NORMOPROTEICA, A BASE DE PROTEÍNA HIDROLIZADA DEL SUERO DE LECHE , MALTRODEXTRINA , LIPIDOS AL 70% TRIGLICERIDOS DE CADENA MEDIA. CON VITAMINAS Y MINERALES (INULINA Y FOS) PARA PERSONA CON REQUERIMIENTO DE FIBRA, CON OSMOLARIDAD DE 254 MOM/L, EN EL CONTEXTO DE PACIENTES CON OSTOMIA INTESTINALES DE ALTO GASTO (PEPTAMEN PREBIO 1)	Carton	27
3	M01298	ALIMENTO DE USO ESPECIAL CON HMB, ARGININA Y GLUTAMINA PARA PERSONAS CON HERIDAS DE DIFÍCIL CICATRIZACIÓNINCLUYENDO ÚLCERAS DE PRESIÓN, ÚLCERA DE PIE DIABÉTICO, HERIDAS POR QUEMADURAS Y CIRUGÍAS. (ABOUND SOBRE X 24g)	Sobre	114
4	M00610	ALIMENTO DE USO ESPECIAL LÁCTEO EN POLVO ENRIQUECIDO CON VITAMINAS YMINERALES PARA REHABILITACIÓN NUTRICIONAL EN FASE INICIAL DEDESNUTRICIÓN SEVERA AGUDA 400 GR (F-75)	Tarro	21
5	M01145	ALIMENTO DE USO ESPECIAL, COMPLETO, SEMI-ELEMENTAL, HIPERCALÓRICO, BASADO EN PÉPTIDOS, CON TRIGLICÉRIDOS DECADENA MEDIA (TCM) PARA PERSONAS CON FUNCIÓN GASTROINTESTINAL DETERIORADA DE 1.5KCAL (VITAL) BOTELLA 220 ML	Frasco	44
6	M01622	ALIMENTO EN POLVO A BASE DE MALTODEXTRINA VARIEDADES: ALIMENTO EN POLVO A BASE DE MALTODEXTRINA CON VITAMINAS, HIERRO Y ZINC.	Sobre	375
7	M01256	ALIMENTO EN POLVO DE USO ESPECIAL PARA PERSONAS EN TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL, CON BASE EN AISLADO DE PROTEÍNA DE SUERO, CON VITAMINAS, MINERALES Y ACEITE DE PESCADO. POLVO 1.5 CAL/ML TARRO POR 336GR (PROWHEY TRR)	Tarro	16
8	M00352	ALIMENTO HIPERPROTEICO, DENSAMENTE CALÓRICO CON HMB Y ALTO CONTENIDO DE VITAMINA D ENSURE® CLINICAL	Botella	771

9	M01304	ALIMENTO HIPERPROTEICO, DENSAMENTE CALÓRICO CON HMB Y ALTO CONTENIDO DE VITAMINA D, PARA USO ESPECIAL ENADULTO MAYOR CON DESNUTRICIÓN MODERADA A SEVERA, EN CONDICIÓN DE HOSPITALIZACIÓN Y/O CON RECIENTE ALTAHOSPITALARIA. (ENSURE® CLINICAL). 500 ML LPC	LPC	324
10	M01206	ALIMENTO LIQUIDO PARA PROPOSITOS MEDICOS ESPECIALES, POLIMERICO A BASE DE CARBOHIDRATOS DE DIGESTION LENTA PARA PERSONAS CON DIABETES O HIPERGLICEMIA X 237 ML (GLUCERNA FRASCO 237)	Frasco	164
11	M01348	ALIMENTO PARA PROPOSITOS MEDICOS ESPECIALES (DIBEN/MIPRES) POLIMERICA PARA ALIMENTACION POR SONDA A BASE DE CARBOHIDRATOS MODIFICADOS DE BAJO INDICE GLICEMICO 1,5 KCAL/ML EASY BAG BOLSA. APORTE DE EPA Y DHA, FIBRA SOLUDBLE, VITAMINAS Y MINERALES.	Easybag	186
12	M00864	ALIMENTO PARA PROPOSITOS MEDICOS ESPECIALES DE PACIENTES CON ENFERMEDAD RENAL CRONICA EN ESTADIO 3 Y 4 (PREDIALISIS) (NEPRO BP)	Lata	298
13	M01480	ALIMENTO PARA PROPOSITOS MEDICOS ESPECIALES OLIGOMERICA FORMULA PARA LACTANTES CON PROTEINA LACTEA EXTENSAMENTE HIDROLIZADA Y PROBIOTICOS(LGG) PARA MANEJO A LA LECHE DE VACA (NUTRAMIGEN X 357g)	Lata	27
14	M01342	ALIMENTO PARA PROPOSITOS MEDICOS ESPECIALES POLIMERICA PARA ALIMENTACION POR SONDA A BASE DE CARBOHIDRATOS MODIFICADOS DE BAJO INDICE GLICEMICO ESAY BAG BOLSA (DIBEN 1.0 Kcal)	Easybag	34
15	M01613	ALIMENTO PARA PROPÓSITOS MÉDICOS ESPECIALES ACIDOS GRASOS BIEN BALANCEADO, QUE INCLUYE EL ACEITE DE PESCADO; RICO EN FIBRA SOLUBLE, SABORES SURTIDOS, ALTA EN MUFA (ACIDOS GRASOS MONOINSATURADOS) PARA ADMINSITRACION PA PACIENTES CON O EN RIESGO DE MALNUTRICION E INTOLERANCIA A LA GLUCOSA	Frasco	59
16	M01612	ALIMENTO PARA PROPÓSITOS MÉDICOS ESPECIALES, LÍQUIDO, POLIMÉRICO, CON CASEINATO, CARBOHIDRATOS DE DIGESTIÓN LENTA (ISOMALTULOSA, SUCROMALTOSA, MALTODEXTRINA RESISTENTE), HMB, MIO-INOSITOL, ARGININA, LISINA Y FIBRA, HIPERCALÓRICO E HIPERPROTEICO 1,6 kcal/ml (GLUCERNA)	Botella	113
17	M01626	ALIMENTO PARA PROPOSITOS MEDICOS ESPECIALES, POLIMERICO, PARA ALIMENTACION POR VIA ORAL O SONDA, HIPERCALORICO, A BASE DE MALTODEXTRINA, LIPIDOS, MEZCLA DE PROTEINA (CASEINATO, CONCENTRADO DE SUERO), CON FIBRA, PARA EL MANEJO NUTRICIONAL DE LOS NIÑOS DE 1 A 13 AÑOS CON ANEREXIA 500 ML LPC	Botella	25
18	M01616	ALIMENTO PARA PROPÓSITOS MÉDICOS ESPECIALES. FORMULA LIQUIDA SISTEMA CERRADO CNORMO CALORICA Y NORMOPROTEICA CON EPA Y DHA Y ANTIOXIDANTES. OSMOLARIDAD DE 255 mOsmol/L, CON PROTEÍNA COMBINADA DE 4 FUENTES PROTEICA. FRASCO 1000 CC	Botella	30
19	M01615	ALIMENTO PARA PROPÓSITOS MÉDICOS ESPECIALES. FORMULA POLIMERICA, HIPERPROTEICA (32% DE LA DISTRIBUCION CALORICA) LIGERAMENTE HIPERCALORICA (1,26 KCAL/ML BAJA EN CARBOHIDRATOS (MALTODEXTRINAS) APTO PARA PACIENTE DIABETICO CON EPA Y DHA (OMEGA 3) FRASCO 500CC	Botella	27

20	M01614	ALIMENTO PARA PROPÓSITOS MÉDICOS ESPECIALES. MODULO DE PROTEINA LIQUIDA QUE COMBINA LA EFICIENCIA DEL COLAGENO HIDROLIZADO EN FORMA DE PÉPTIDOS CON LA PORTEÍAN AISLADA DE SUERO LACTEO SOBRE LIQUIDO 30 CC	Sobre	83
21	M01252	ALIMENTO PARA USOS NUTRICIONALES ESPECIALES CON ALTO CONTENIDO DE GRASA Y BAJO CONTENIDO EN CARBOHIDARTOS, PARA EL MANEJO NUTRICIONAL EN AQUELLAS SITUACIONES DONDE ESTÁ INDICADA UNA DIETA CETOGÉNICA, COMO LA EPILEPSIA REFRACTARIA A MEDICAMENTOS (KETOCAL 300GR)	Lata	4
22	M00912	FÓRMULA ALTA EN PROTEÍNAS PARA PACIENTES CON INSUFICIENCIA RENAL (NEPRO AP X 237 ML / 8 OZ)	Lata	39
23	M00954	FORMULA EN POLVO SIN LACTOSA, CON HIERRO, ACIDOS GRASOS PARA LACTANTES X 400 G	Lata	5
24	M00935	FORMULA INFANTIL ELEMENTAL LIBRE DE PROTEINAS DE LECHE (NEOCATE - ELECARE) POLVO PARA O SUSPENSION ORAL LATA X 400G	Lata	1
25	M01225	FORMULA INFANTIL ESPECIALIZADA ALTA EN ACIDOS GRASOS DE CADENA MEDIA (MONOGEN) POLVO PARA O SUSPENSION ORAL LATA X 400G	Lata	1
26	M01525	FORMULA INFANTIL LACTEA LIQUIDA CON DHA & ARA, HIERRO Y NUCLEOTIDOS ADAPTADA PARA LACTANTES PREMATUROS O DE BAJO PESO AL NACER 20 KCAL FRASCO 2 OZ	Frasco	62
27	M01588	FÓRMULA INFANTIL POLIMÉRICA NORMOCALÓRICA, LÁCTEA, CON CARBOHIDRATOS, GRASAS, PROTEÍNAS, FIBRA DIETARIA (GOS+FOS), VITAMINAS, MINERALES, OLIGOELEMENTOS, NUCLEÓTIDOS Y ÁCIDOS GRASOS POLIINSATURADOS DE CADENA LARGA (DHA, EPA Y AA) POLVO TARRO 400 GRAMOS (INFATRINI)	Lata	18
28	M01148	FORMULA LACTEA 19 KCAL FCO X 2 OZ	Frasco	4754
29	M00980	FORMULA LACTEA 24 KCAL 2OZ	Frasco	6747
30	M00937	FORMULA LÁCTEA EN POLVO CON HIERRO Y PROBIÓTICOS PARA LACTANTES ETAPA 1 400G	Lata	1
31	M00938	FORMULA LÁCTEA EN POLVO CON HIERRO Y PROBIÓTICOS PARALACTANTES ETAPA 2	Lata	10
32	M01272	FORMULA LÁCTEA EN POLVO CON HIERRO Y PROBIÓTICOS PARALACTANTES(NAN PRO 1) X 900 GRS	Lata	12
33	M01550	FÓRMULA LÁCTEA LÍQUIDA DE INICIO, CON HIERRO Y ÁCIDOS GRASOS POLIINSATURADOS DE CADENA LARGA DHA/ARA PARA LACTANTES. NOMBRE DE FANTASIA: OPTIPRO® 1	Lata	1
34	M01524	FORMULA LACTEA LIQUIDA, CON HIERRO ADAPTADA PARA LACTANTES PREMATUROS Y/O DE BAJO PESO AL NACER. ALTO EN PROTEINA 24 KCAL FRASCO 2 OZ	Frasco	1
35	M00691	FORMULA LACTEA PARA EL MANEJO DEL REFLUJO EN LACTATES (AR)	Lata	1
36	M01258	FORMULA LACTEA PREMATUROS 22 CAL POLVO TARRO 400 GR	Lata	4
37	M01548	FORMULA NUTRICIONAL COMPLETA (ENSURE ADVANCE) VAINILLA LATA POR 850 G	Lata	1
38	M01559	FORMULA NUTRICIONAL ENSURE EN POLVO 900 G LATA CONVENIO 609/2021	Lata	1

39	M01562	FORMULA NUTRICIONAL SIMILAC MAMA POLVO PARA SUSPENSION ORAL LATA POR 400 GRAMOS CONV 609/2021	Lata	1
40	M01602	FORMULA OLIGOMERICA HIPERPROTEICA E HIPERCALORICA CON ARGININA GLUTAMINA Y OMEGA 3 PROTEINA HIDROLIZADA PARA ALIMENTACION POR SONDA 1.5 KCL /ML FRASCO (PIVOT)	Frasco	189
41	M01516	FORMULA OLIGOMERICA, NORMOCALORICA NUTRICIONALMENTE COMPLETA, PROTEINA HIDROLIZADA TRIGLICERIDOS DE CADENA MEDIA SIN FIBRA GLUTEN NI LACTOS BOLSA 500 ML (SURVIMED)	Easybag	33
42	M01378	FORMULA PARA LACTANTES CON ACIDOS GRASOS POLIINSATURADOS (LCP), DHA Y ARA, Y NUCLEOTIDOS - NEOCATE LPC X 400 g LATA	Lata	7
43	M01005	FORMULA PARA PACIENTE CON FALLA HEPATICA CON AA LIBRES SOBRE 80-120 GRAMOS POLVO PARA RECONTRUIR	Sobre	13
44	M00943	FORMULA POLIMERICA ESP BAJA EN CARBOHIDRATOS (GLUCERNA) 1.0 CAL X 1.5 L LPC	Frasco	53
45	M00944	FORMULA POLIMERICA ESP BAJA EN CARBOHIDRATOS (GLUCERNA) 1.5 CAL X 1.000 ML	Frasco	75
46	M01247	FORMULA POLIMERICA ESPECIAL PARA ADULTOS CON ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRONICA EPOC 420 GR (PROWHEY EPOC)	Lata	7
47	M01188	FORMULA POLIMERICA HIPERTONICA HIPERPROTEICA MUY CONCENTRADA 2 CAL/ML LIQUIDO EASYBAG X 500 ML (FRESUBIN HP ENERGY)	Easybag	38
48	M01607	FÓRMULA POLIMÉRICA LÍQUIDA HIPERCALÓRICA, HIPERPROTEÍCA, CON CARBOHIDRATOS, PROTEÍNA LÁCTEA ÁCIDOS GRASOS ESENCIALES, (LINOLEICO Y ALFA-LINOLÉNICO) Y COLINA 2.45 Kcal FCO 125 ML FORTISIP	Frasco	283
49	M01604	FORMULA POLIMERICA NORMOPROTEICA (GLUCERNA-ENTEREX 1.0) NORMOCALORICA DIABETICOS 1 CAL POR ML POLVO LATA X 850 G	Lata	5
50	M01237	FORMULA TERAPEUTICA LISTA PARA CONSUMIR A BASE DE MANI Y LIPIDOS CON VITAMINAS YMINERALES PARA REHABILITACION NUTRICIONAL SOBRE POR 92 G. (PLUMPY NUT)	Sobre	61
51	M01546	MODULO DE PROTEINA. Alimento de usos especiales para personas con requerimientos incrementados de proteína a base de proteína de suero de leche.320 G TARRO	Lata	38
52	M01176	NUTRICION PARENTERAL (NUTRIFLEX- LIPID SPECIAL) ADULTO VIA CENTRAL BOL X 1250 ML	Bolsa	14
53	M01181	NUTRICION PARENTERAL (NUTRIFLEX- LIPID SPECIAL) ADULTO VIA CENTRAL BOL X 1875 ML	Bolsa	1
54	M01308	NUTRICION PARENTERAL PERIFERICA 1.904 ML EMULSION INYECTABLE	Bolsa	1
55	M00254	NUTRICIÓN PARENTERAL PERIFERICA ADULTO (AMINOÁCIDOS+LÍPIDOS+DEXTROSA) - PERIOLIMEL N4 E 1500 mL	Bolsa	20
56	M00913	NUTRICION POLIMERICA ALTA EN CALORIAS Y PROTEINAS DE BAJA OSMOLARIDAD (OSMOLITE NH PLUS X 1500 ML)	Frasco	4
57	M00917	NUTRICION POLIMERICA COMPLETA Y BALANCEADA BAJA EN CARBOHIDRATOS Y DE ALTA DENSIDAD CALORICA ENRIQUECIDA CON ANTIOXIDANTES (PULMOCARE X 237 ML)	Lata	374

58	M00914	NUTRICION POLIMERICA COMPLETA Y BALANCEADA LIBRE DE LACTOSA NIÑOS (PEDIASURE X 220 ML)	Frasco	64
59	M00915	NUTRICION POLIMERICA COMPLETA Y BALANCEADA LIBRE DE LACTOSA NIÑOS (PEDIASURE X 400G)	Lata	3
60	M00989	NUTRICION POLIMERICA COMPLETA Y BALANCEADA LIBRE DE LACTOSA NIÑOS (PEDIASURE X 900G)	Lata	1
61	M01345	NUTRICION POLIMERICA ENRIQUECDA CON FIBRA Y FOS DE BAJA OSMOLARIDAD (JEVITY X 500 ML)	Frasco	302

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

La contratación comprende el suministro de productos destinados al soporte de nutrición enteral, requeridos para atender las necesidades de los usuarios de los servicios asistenciales intrahospitalarios y ambulatorios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., de acuerdo con las condiciones clínicas, nutricionales y terapéuticas determinadas por el personal asistencial competente.

Los productos requeridos corresponden a Alimentos con Propósitos Médicos Especiales – APME y demás productos destinados al soporte nutricional enteral, cuyas características específicas, presentaciones, concentraciones, composición nutricional, unidad de medida y cantidades estimadas se establecerán en el anexo técnico económico que haga parte integral del proceso contractual.

Cada producto deberá cumplir integralmente con las características técnicas definidas por la Entidad, de manera que permita atender los diferentes requerimientos nutricionales de los pacientes adultos, pediátricos y, cuando aplique, neonatales, teniendo en cuenta la diversidad de condiciones clínicas que pueden presentarse durante la prestación de los servicios.

Las especificaciones técnicas deberán garantizar que los productos ofertados y suministrados sean aptos para el uso previsto, mantengan condiciones adecuadas de calidad, inocuidad y seguridad, y cuenten con los registros, permisos, notificaciones, autorizaciones sanitarias o documentos equivalentes que sean exigibles de acuerdo con su naturaleza y la normatividad vigente.

Para efectos del suministro, el contratista deberá garantizar, como mínimo, las siguientes condiciones:

1. Los productos entregados deberán corresponder exactamente a las referencias adjudicadas y cumplir con la descripción, composición, presentación, unidad de medida y demás características establecidas en el anexo técnico económico.
2. Los productos deberán contar con el registro, permiso, notificación o autorización sanitaria vigente que resulte aplicable, expedido por la autoridad competente, cuando por su naturaleza sea exigible.
3. Los productos deberán entregarse en su empaque original, debidamente cerrado, íntegro, limpio y sin evidencias de alteración, contaminación, humedad, deterioro, manipulación inadecuada o afectación que pueda comprometer su calidad.
4. El rotulado deberá permitir la identificación clara del producto y contener, cuando aplique, nombre comercial, composición, presentación, contenido, lote, fecha de fabricación, fecha de vencimiento, condiciones de almacenamiento, fabricante, importador y demás información exigida por la normativa sanitaria aplicable.
5. Los productos suministrados deberán conservar durante su transporte, almacenamiento y entrega las condiciones de temperatura, humedad, protección y demás requerimientos establecidos por el fabricante y por la regulación aplicable.

6. El contratista deberá garantizar condiciones adecuadas de transporte que permitan preservar la calidad, seguridad e integridad de los productos hasta su entrega efectiva en los puntos determinados por la Subred.
7. Los productos deberán contar con una vida útil suficiente al momento de la entrega, de conformidad con las condiciones establecidas por la Entidad, con el fin de permitir su adecuada rotación, almacenamiento y utilización dentro de los servicios asistenciales.
8. No se recibirán productos vencidos, próximos a vencer por fuera de las condiciones aceptadas por la Entidad, deteriorados, con empaques alterados, incompletos, adulterados, contaminados o que presenten inconsistencias frente a las especificaciones técnicas requeridas.
9. En caso de identificarse productos que no cumplan las condiciones técnicas, sanitarias, de calidad o de vida útil exigidas, el contratista deberá efectuar su reposición sin generar costos adicionales para la Subred y dentro del término definido para tal efecto.
10. El suministro deberá realizarse de acuerdo con los requerimientos formulados por la Subred durante la ejecución contractual, teniendo en cuenta que las cantidades definidas corresponden a estimaciones basadas en el comportamiento histórico del consumo y podrán variar en función de la demanda real de los servicios y de las necesidades clínicas de los pacientes.
11. El contratista deberá garantizar la disponibilidad de las referencias adjudicadas durante el plazo contractual, adoptando las medidas necesarias para prevenir situaciones de desabastecimiento que puedan afectar la continuidad del soporte nutricional de los usuarios.
12. Cuando se presenten novedades relacionadas con desabastecimiento, retiro del producto del mercado, modificación de presentación comercial, cambio de fabricante, suspensión de producción o cualquier otra circunstancia que pueda afectar el suministro, el contratista deberá informar oportunamente a la Subred y aportar los soportes correspondientes.
13. No podrán efectuarse sustituciones, cambios de referencia, presentación, concentración, composición o marca respecto de los productos adjudicados sin la evaluación y autorización previa de la Subred, conforme a los criterios técnicos y clínicos aplicables.
14. Cuando la Entidad considere necesario validar técnicamente un producto ofertado, podrá solicitar la documentación técnica correspondiente, tales como ficha técnica, información del fabricante, composición nutricional, registro sanitario o documento equivalente, sin perjuicio de los demás soportes exigidos en los documentos del proceso.
15. Los productos deberán ser entregados en las sedes o puntos definidos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., conforme a los requerimientos efectuados durante la ejecución contractual y bajo las condiciones logísticas que se establezcan.